



“El emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora”

MES DE SEPTIEMBRE 2012

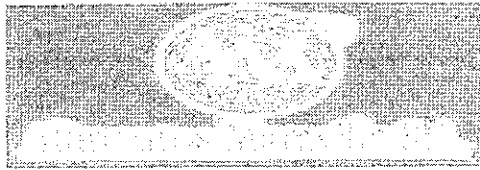
Por el presente informe, la entidad ALIMENTOS MARAVILLA, Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal LIC. LUIS CARIAS LOPEZ manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

- a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.
- b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.
- c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.
- d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.
- e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.
- f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.
- g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o convenios importantes que se relacionan con la actividad económica principal.
- h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.
- i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5/1

LB



Guatemala, 03 de octubre 2012

Licenciado
Waldir Contreras
Departamento de Auditoria
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Presente

Estimado Lic. Contreras:

Hacemos referencia a la demanda identificada con el No. 184-2005 Of. Segundo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Familia y Económico Coactivo del Municipio de Mixco, presentada por el señor STEVEN ABRAHAM SPERBER BASSINI, en contra de la entidad ALIMENTOS MARAVILLA, S. A. Juicio Oral, por el cual el demandante pretende la Anulación de la marca REVIVE.

Al respecto manifestamos lo siguiente por parte de Alimentos Maravilla, S.A. se contestó la demanda en sentido negativo, estando pendiente se continuó el proceso en la segunda audiencia oral de recepción de pruebas, actualmente el proceso se encuentra en suspenso dado que el demandante falleció y para continuar con el juicio en la etapa procesal en la que se encuentra, se debe de iniciar el proceso sucesorio por parte de los posibles herederos y esperar que se nombre un administrador de la mortal.

Esperando que esta información sea de utilidad, me suscribo muy atentamente.

Firma en Original

Lic. Luis Francisco Carias López
Gerente General